AS-F-002 V.6

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad.

REF: Solicitud de cotización- Servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Respetados señores:

La **SUPERSERVICIOS** se encuentra interesada en contratar el servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por lo anterior, le solicitamos presentar, a más tardar el día 7 de julio de 2026, una cotización bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: Contratar el servicio de fumigación y control de plagas para las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. COMPONENTES DEL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

1.1. Desinsectación y Fumigación

Los controles y actividades a ejecutar para el componente de desinsectación son:

Métodos de aplicación: La desinsectación se ejecutará mediante técnicas especializadas como aspersión, termonebulización, aplicación de gel y colocación de trampas de pegamento, garantizando el control efectivo de insectos voladores y rastreros. El procedimiento se adaptará estrictamente a los protocolos establecidos para cada entorno: edificios de oficinas, archivos documentales, zonas de preparación de alimentos, áreas de jardines y bodegas.

Propiedades de los productos: Asegurar que los productos aplicados tengan una acción inmediata y residual efectiva, garantizando que no generen mal olor, manchas en las superficies, ni afectaciones a la salud de los usuarios de las instalaciones.

Matriz de rotación y fichas técnicas: Entregar a la supervisión del contrato, con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación a la primera jornada de fumigación, la matriz de rotación de los insecticidas, plaguicidas y demás compuestos químicos a emplear, acompañada de sus respectivas fichas técnicas y hojas de seguridad (FDS).

Informe técnico y recomendaciones: Presentar un informe posterior al servicio en el que se identifiquen los factores ambientales o estructurales que favorecen la proliferación de plagas, incluyendo recomendaciones explícitas sobre controles locativos, procedimientos y técnicas preventivas a implementar por la entidad para evitar su incidencia.

1.2. Desratización y Control de Roedores

Se deberán utilizar rodenticidas, trampas y estaciones de cebado técnico de acuerdo con las necesidades particulares de cada espacio, cumpliendo como mínimo con los siguientes requerimientos:

Visita diagnóstica previa: Realizar una visita técnica de inspección y diagnóstico antes de la primera intervención, con el fin de identificar el nivel y tipo de infestación en cada una de las sedes de la entidad a nivel nacional conforme a las cantidades descritas en el presente documento.

Plan de intervención y cronograma: Entregar al supervisor del contrato el Plan Integral de Desratización y Fumigación basado en el diagnóstico previo. Este documento debe detallar los procedimientos, los productos químicos a aplicar (con sus respectivos registros sanitarios vigentes) y el cronograma propuesto para cada sede, requiriendo la aprobación previa de la supervisión para su ejecución.

Cumplimiento normativo: Determinar y aplicar las pautas para la colocación de rodenticidas, cajas cebadoras, trampas y demás elementos de control de conformidad con la regulación vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías de Salud locales (municipales o distritales) y las autoridades ambientales competentes.

Seguridad y señalización: En áreas de tránsito común o expuestas a la presencia de funcionarios, contratistas o visitantes, el contratista deberá suministrar e instalar obligatoriamente cajas cebadoras de seguridad (estaciones de cebo de alta resistencia), debidamente cerradas, fijadas y señalizadas con advertencias de seguridad.

Monitoreo y disposición final: Realizar visitas de seguimiento dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al servicio de desratización. Esta actividad incluye la inspección de trampas, limpieza, desinfección, reposición de cebos y el retiro inmediato, transporte y disposición final adecuada de los roedores exterminados, conforme a las normas de gestión de residuos biológicos/peligrosos.

Informe de factores de riesgo: Emitir un informe técnico que identifique las condiciones locativas que propician la aparición de roedores y sugerir las medidas correctivas necesarias.

1.3. Control Especializado de Termitas (Xilófagos)

Para la prevención y erradicación de termitas o insectos xilófagos, el contratista ejecutará las siguientes acciones:

Inspección especializada: Realizar una inspección técnica minuciosa en todas las áreas de la sede ubicada en la ciudad de Barranquilla para identificar focos activos, niveles de infestación y vulnerabilidades estructurales (madera, cielorrasos, archivos, vegetación, etc.). Como resultado, se entregará un informe técnico que fundamente el plan de acción específico.

Metodología de tratamiento: El control de termitas deberá incluir, como mínimo, técnicas combinadas de aspersión localizada e inyección profunda en las estructuras y áreas críticas afectadas.

Garantía y seguimiento post-tratamiento: Efectuar un estricto seguimiento técnico dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la aplicación para verificar la efectividad del tratamiento. En caso de persistir la actividad de la plaga, el contratista realizará los refuerzos necesarios sin costo adicional para la entidad.

Plan de erradicación definitiva: Presentar un plan de acción detallado orientado a la eliminación definitiva de la infestación. Este documento especificará la metodología empleada (barreras químicas, sistemas de cebos especializados, etc.), el cronograma detallado de ejecución y el protocolo de monitoreo a largo plazo.

Las cantidades de aplicación de fumigación y periodicidad de acuerdo con el siguiente detalle:

Cantidad total de fumigación y periodicidad de acuerdo con el siguiente detalle:

CANTIDAD TOTAL DE FUMIGACIÓN					
Sedes Superservicios a nivel nacional	Fumigación para control estructural de plagas, Control de Roedores y seguimiento			Servicios de control de termitas	
	CONSTRUCCIÓN		CANTIDAD	(SI ó NO)	CANTIDAD
	Área en Metros cuadrados	Cantidad de Pisos			
Noroccidente-Barranquilla-sede propia	267 M2	1	1	Si	1
Noroccidente -Barranquilla - P2 y P3 Ed. Holanda *	642,96 M2	2	1	Si	0
Nororiente - Montería *	508,6 M2	4	1	No	0

Occidente – Medellín	506 M2	2	1	No	0
Suroccidente - Cali - sede propia	285 M2	2	1	No	0
Suroccidente - Cali - P2 Ed. Porvenir *	440 M2	1	1	No	0
Suroriente - Neiva*	732 M2	1	1	No	0
Oriente - Bucaramanga	271,65 M2	3	1	No	0
Bogotá - Edificio Principal	6300 M2	10	1	No	0
Bogotá - Sede CIVIS *	1801 M2	2	1	No	0

***Nota:** Instalaciones en arrendamiento, posible cambio de sede en la misma ciudad.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	% DE IVA	VR UNITARIO CON IVA
1	72102104	Control estructural de Plagas	Control de insectos voladores y rastreros incluido insumos	unidad	10			
2	72102106	Control de roedores	Control de roedores incluido insumos	unidad	10			
3	72102102	Servicios de control de termitas	Control de Termitas o comején	unidad	1			

OBLIGACIONES: El cotizante debe tener en cuenta que si la **SUPERSERVICIOS** suscribe un contrato como resultado del respectivo proceso de selección que se adelante, como contratista deberá cumplir, principalmente, con las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a. Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Entidad, tendientes a la correcta ejecución del contrato.
b. Presentar los informes sobre el cumplimiento del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, y demás informes requeridos por el supervisor del contrato.
c. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
d. Informar oportunamente al Supervisor del contrato sobre cualquier situación que se presente y que pueda impedir, obstaculizar o poner en riesgo la ejecución del contrato en condiciones normales.
e. Suscribir los formatos y demás documentos que resulten necesarios para la realización y/o formalización del servicio a suministrar.

f. Cumplir con el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y económicas requeridas, manteniendo los descuentos ofertados durante toda su ejecución dando estricto cumplimiento a las condiciones previstas en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
h. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
i. Asumir frente al personal empleado para la labor, todos los riesgos que se susciten en el desarrollo del contrato.
j. Mantener a la SUPERSERVICIOS libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de 2015.
k. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo y que se deriven por la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
l. Contar con el concepto sanitario favorable (Resolución o acto administrativo) por parte de la Secretaría de Salud o entidad correspondiente, de ser exigido por la autoridad correspondiente en la ciudad dónde se ubica el proponente o dónde se realizarán las labores a ejecutar.
m. Presentar licencia ambiental del gestor de residuos peligrosos en cada una de las etapas del proceso de gestión de residuos (acopio, transporte, tratamiento y disposición final y demás que apliquen), así como copia de convenio vigente entre el contratista y la empresa gestora de residuos.
n. Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Implementado, de acuerdo con la Resolución 312 de 2019, y presentar Certificado firmado por el Representante Legal y profesional o tecnólogo con licencia, según el número de trabajadores.
o. Presentar formato de entrega de elementos de protección personal apropiados para el desarrollo de la actividad al momento de la ejecución del contrato.
p. Presentar hojas de seguridad de los productos, asegurando que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma del Sistema Globalmente Armonizado que indique sus características de peligrosidad.
q. Si se usan productos químicos, el contratista debe tener un Kit de emergencia para derrames según los productos a utilizar. Los productos químicos previo a su uso deben ser identificados con su nombre y nivel de riesgo, inflamabilidad, reactividad y riesgos especiales. El contratista debe entregar una copia de la FDS (Fichas de datos de seguridad de materiales) de cada producto a usar.
r. Presentar la matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, durante la ejecución del contrato.
s. Garantizar que todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos riesgos laborales y presentar la certificación de pago durante la ejecución del contrato.

t. Informar al supervisor del contrato los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, ocurridos durante la ejecución del contrato, En caso de que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.
u. Plan de emergencias con las medidas preventivas y reactivas propias del contrato, haciendo referencia a los protocolos de emergencias establecidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
v. Realizar la fumigación para el control de insectos rastreros (hormigas, cucarachas, ciempiés, cochinillas) e insectos voladores (moscas, zancudos, polillas), ectoparásitos (pulgas, piojos, garrapatas y erradicación de roedores, actividad que se ejecutará de acuerdo a las cantidades definidas en las especificaciones técnicas para cada sede de la entidad, durante la vigencia del contrato.
w. Los insumos a utilizar en la fumigación deben: a) Estar avalados por la autoridad competente b) Ser de primera calidad. c) Ser biodegradables. d) Tener registro sanitario y concepto toxicológico. e) La aplicación del producto no debe generar riesgos para la salud de las personas que laboran en las instalaciones de la entidad. f) Ser aprobados por la Secretaria de Salud. g) Emplear productos rodenticidas para el control de roedores de segunda generación y de categoría toxicológica. El proponente deberá adjuntar la ficha técnica de cada producto a utilizar.
x. Las fumigaciones deberán realizarse en fines de semana, previamente acordados con el supervisor del contrato.
y. Presentar certificado de manejo integrado de plagas/aplicación de agentes plaguicidas - Documento que acredite la capacitación del personal que ejecutará la labor.
z. Al terminar la fumigación, presentar certificado de disposición final de los residuos peligrosos.
aa. Presentar informe de actividades que incluya por lo menos fotografías, insumos aplicados, evidencias y recomendaciones en cuanto a los factores que influyen para la incidencia y propagación de vectores, para cada una de las sedes intervenidas conforme a las especificaciones técnicas del contrato.
bb. Cumplir las actividades con la frecuencia establecida en el contrato, acorde con la propuesta presentada y que forma parte integral del mismo.

PLAZO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026 sin sobrepasar la vigencia fiscal, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: La SUPERSERVICIOS realizará un único pago y pagará al contratista de acuerdo con el servicio efectivamente prestado; el trámite de pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura en la Entidad, conforme lo requerido y los valores contenidos en la oferta, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura, en donde se indique claramente el valor a pagar, incluyendo impuestos.
b) Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor del contrato.
c) Informe de actividades, el cual debe contener la descripción de cada una de las actividades realizadas.

d) Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
e) Registro Único Tributario- RUT
f) Certificación Bancaria
g) Fotocopia C.C. Revisor Fiscal y Tarjeta Profesional
h) Presentar el Certificado de trazabilidad al sistema internacional de unidades de los patrones de medición, valoración, inspección y material de referencia ONAC, vigente.
i) Certificación de evidencia de revisión general anual de los dos (2) ascensores y de la puerta eléctrica de parqueadero realizada por el contratista; dicha certificación deberá ser entregada en físico y puesta por el contratista en el interior de los dos (2) ascensores y al lado de la puerta eléctrica antes de la finalización del contrato y con una antelación mínima de ocho (8) días hábiles, previa aprobación del supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en las dos sedes de la ciudad de Bogotá, y en las sedes Territoriales (Barranquilla 2 sedes, Bucaramanga 1 sede, Medellín 1 sede, Montería 1 sede, Neiva 1 sede, Cali 2 sedes)

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL VALOR A COTIZAR: El valor de la cotización debe incluir el IVA cuando el mismo aplica y todos los costos directos e indirectos que conllevan la suscripción y ejecución que corresponda.

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO ANTES DE IVA	% DE IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	72102104	Control estructural de Plagas	Control de insectos voladores y rastreros incluido insumos	unidad	10			
2	72102106	Control de roedores	Control de roedores incluido insumos	unidad	10			
3	72102102	Servicios de control de termitas	Control de Termitas o comején	unidad	1			
TOTAL OFERTA:								

GARANTÍA ÚNICA
Para la ejecución del contrato que pueda resultar del proceso de selección, el contratista deberá constituir a su costa la garantía única.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera necesario exigir una garantía única, que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato**: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato, seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
- **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales,** Por el 5% del valor del

contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.

Se informa que la cotización presentada deberá tener **una validez mínima de 90 días calendario** contados a partir de la presentación de la misma. Este plazo se entenderá aceptado por el cotizante con la presentación de la cotización correspondiente.

Nota: Este documento puede ser enviado a través de la plataforma Secop II. Se aclara que esta solicitud de cotización no se constituirá en una oferta y en consecuencia no obliga a las partes.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por JULIANA C PÉREZ CASTRO

JULIANA CAROLINA PERÉZ CASTRO
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó: Diana Lucía Estrada Ortiz – Profesional Universitario - GSA